



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México  
GDF9712054NA

Folio Fiscal
69E356AB-B120-421C-8C94-5116A6A75FEA
Fecha y Hora de Emisión
2025-06-30T14:03:20
Fecha y Hora de Certificación
2025-06-30T14:05:08
Folio Serie
DGEIRA

Régimen Fiscal  
603

Lugar de Expedición  
06000

No. de Certificado Emisor  
00001000000510652242

Unidad Emisora
Nombre Unidad
Secretaría del Medio Ambiente

Datos del Receptor				
R.F.C.	Nombre del Receptor	CFDI	Régimen Fiscal	Domicilio Fiscal
DCM0803281J5	DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS	G03	626	06030

Conceptos							
Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave Concepto	Descripción	No. Identificación	Valor Unitario \$	Importe \$
1	E48	Tarifa	77101502	1.4.1.5.16 CONSULTA DE APLICACION DE TRAMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	1.4.1.5.16 POR CONSULTA	6,726.00	6,726.00

Desglose de Impuestos Traslados				Desglose de Impuestos Retenidos	
Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	Impuesto	Importe

Importe con Letra:

SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.

SubTotal: \$ 6,726.00  
Total: \$ 6,726.00

Tipo Relación:

UUID Relacionado

Las cantidades anotadas en esta factura se ajustaron a pesos en el recibo de pago correspondiente, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso superior.

Moneda	Tipo Cambio	Tipo de Comprobante	Método de Pago	Forma de Pago
MXN		Ingreso	PUE	03



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México  
GDF9712054NA

Folio Fiscal
69E356AB-B120-421C-8C94-5116A6A75FEA
Fecha y Hora de Emisión
2025-06-30T14:03:20
Fecha y Hora de Certificación
2025-06-30T14:05:08
Folio Serie
DGEIRA

**Observaciones:**

8846APR2202506274196016109

No. de Serie Certificado del SAT: 00001000000705250068

Versión CFDI: 4.0

**Sello Digital del Emisor:**

GUISyunXyE7h5RcAFJSCUJSmCYp6ggq8rg+GD9EnThUcKsQyDAzCA+W4k1bCq6+a0DIMIIRg3aiB77PTsUMo0W4SFCX5ZWJvqTm8eOR6i+r8eJRkl5o5P5yAilrGc2wPnHdVqbilDv6rPud3BDzL2wL2B18PkpRrml010zYAak/2YpnVzFWAvkld+Ol+0C/4/Hi+jDHlnJYZZq51gWMjnUHfSBWh+9oemi9V4qDO6zORChUCYJMJTWMOINj3YcqTfRO7KKZqoPNMWjixppbVeF+Y2XzS2ZX8ITU5NTKQmAXYhWaPD69KumAdEdMqZdxMzyoChNs34UNEU4VYoll0Q==

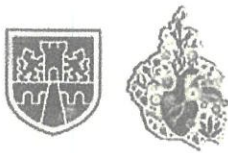


**Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:**

||1.1|69E356AB-B120-421C-8C94-5116A6A75FEA|2025-06-30T14:05:08|SAT970701NN3|GUISyunXyE7h5RcAFJSCUJSmCYp6ggq8rg+GD9EnThUcKsQyDAzCA+W4k1bCq6+a0DIMIIRg3aiB77PTsUMo0W4SFCX5ZWJvqTm8eOR6i+r8eJRkl5o5P5yAilrGc2wPnHdVqbilDv6rPud3BDzL2wL2B18PkpRrml010zYAak/2YpnVzFWAvkld+Ol+0C/4/Hi+jDHlnJYZZq51gWMjnUHfSBWh+9oemi9V4qDO6zORChUCYJMJTWMOINj3YcqTfRO7KKZqoPNMWjixppbVeF+Y2XzS2ZX8ITU5NTKQmAXYhWaPD69KumAdEdMqZdxMzyoChNs34UNEU4VYoll0Q==|00001000000705250068||

**Sello Digital del SAT:**

BgSwe10QkdYV7FV8BRizMA9/cLjJIHTvabM4yGNvBLISpHC4Ypb5uxiR9ldIVqrqkeAaZ9A2uMYuF5GjASFcwZpCarbnS9Jj4XD1WeAx8+jjCE9ZJPw+ga09aQF6mTY1RHJVLnFTuSxTETZn6zoyRQcXPs1/2C+stpF2hsp1TzITGTstysvKPC8YI3OsL9QhtCnk2hgSLi9R1TMI1XG3UGGcbwwwudIKN2cdSOR+MX999MIGUbodwxQgJuxvoFXz+jrcflk6Jl5gUZPIX9gPH3xOVP86kr2rHx9TS3E4OMbKhLJEh/Kyn0siVhY7ZlrGVWU1KIBnKvGPQ12w==




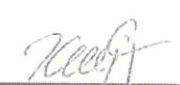
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

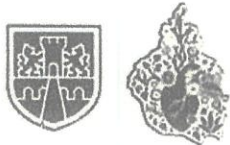
**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Siendo las **doce** horas con **cincuenta** minutos del día **ocho** de **julio** de dos mil **veinticinco** en las oficinas de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, sita en la calle de Río de la Plata número 48, primer piso, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, se presenta la **C. Karen Aida Vázquez Trejo**, persona autorizada para oír y recibir notificaciones por el **C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez**, representante legal de **Diseño y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V.**, quien se identifica con **credencial para votar número 4432087176823** expedida a su favor por el **Instituto Nacional Electoral**, de la cual proporciona copia simple para que obre como constancia; compareciendo de manera voluntaria con el objeto de notificarse el **Formato de Autorización de Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Trámites en Materia de Impacto Ambiental**, con número de folio **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/004770/2025**, de fecha **treinta** de **junio** de **dos mil veinticinco**, emitido por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, relacionado al proyecto denominado **"Rehabilitación del Panteón San José"** **"Contrato No.: AIZT-DGODU-LP-L-0-05-2025"**, en los autos del procedimiento administrativo citado al rubro. \_\_\_\_\_

En este acto, con fundamento en los artículos 4, 71, 72, 78 fracción I inciso d) y 82 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 116 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en el presente procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Ambiental de Ciudad de México; la **C. Karen Aida Vázquez Trejo**, se da por notificado el **Formato de Autorización de Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Trámites en Materia de Impacto Ambiental**, con número de folio **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/004770/2025**, de fecha **treinta** de **junio** de **dos mil veinticinco**, por lo que recibe el presente ejemplar con firma autógrafa al calce para constancia. \_\_\_\_\_

Notifica	La persona notificada
 <b>C. Rosendo Ceferino Pérez Chávez</b> Notificador habilitado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental mediante oficio <b>SEDEMA/DGEIRA/SGS/00006/2025</b> de fecha <b>dos</b> de <b>enero</b> de <b>dos mil veinticinco</b> .	 <b>C. Karen Aida Vázquez Trejo.</b> Persona autorizada para oír y recibir notificaciones por el <b>C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez</b> , representante legal de <b>Diseño y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V.</b>



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

SIN TEXTO



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**

Acuse



CIUDAD DE MÉXICO  
UNIDAD DE LA TRANSPARENCIA

SEDEMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/DEAIR/

004770/2025

Ciudad de México,

30 JUN 2025

Folio de ingreso:

004770/2025

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA  
TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Unidad

Administrativa:

Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México (LPACM) y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

INFORMACIÓN AL INTERESADO SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Impacto Ambiental" La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Río de la Plata No. 48, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Trámites de Impacto Ambiental", el cual tiene su fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad es: otorgar autorizaciones en materia de impacto ambiental. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para las autorizaciones en materia de impacto ambiental podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo, nacionalidad, correo electrónico, documento con el que se acredita la situación migratoria, registro federal de contribuyentes, datos del representante legal nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, coordenadas del predio UTM zona 14 WGS84, escritura pública, número de cédula profesional, firma, INE (nombre, fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, huella digital, número de folio de elector, edad, sexo, clave de elector y CURP), Pasaporte (número de pasaporte), Cédula profesional (número de cédula), Título profesional (número de matrícula). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) así como la revocación del consentimiento será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución 1, 3er piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con números telefónicos 5553458187, 5553458188, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infomex.org.mx.

Llenar completamente el presente formato, si la información solicitada no aplica deberá indicarse "No Aplica" sin dejar espacios vacíos

\* Los datos solicitados en los siguientes bloques son obligatorios

I. DATOS DEL INTERESADO

Nombre o Razón Social DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.  
Identificación Oficial PASAPORTE Número / Folio G26280749  
Representante Legal CLAUDIO RODRIGO MENDOZA RAMÍREZ  
Documento con el que acredita la representación legal INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 17,059

II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle AV. DE LA REPÚBLICA No. Exterior 127 No. interior 401  
Colonia TABACALERA  
Alcaldía CUAHTÉMOC C.P. 06030  
Teléfono MÓVIL 55 20 90 88 03/LOCAL 55 69 91 49 55 Correo electrónico aidavazqt@gmail.com  
Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones KAREN AIDA VÁZQUEZ TREJO

III. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (PSA)

Nombre KAREN AIDA VÁZQUEZ TREJO Registro en el Padrón Número 055-PSA

IV. DATOS DEL TRANSPORTISTA DE LOS RCD

Nombre y/o razón social SINDICATO LIBERTAD DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, BANCOS DE MATERIALES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA  
Autorización RAMIR RA-SLT-01-04-01/2024





**CIUDAD DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SEDEMA**  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR

Ciudad de México,

Folio de ingreso:

12025

12025

RAMIR: Registro y autorización de personas físicas o morales para el manejo integral de residuos de competencia local que operen y transiten en la Ciudad de México

**V. DATOS DEL PROYECTO**

Calle	JUANA DE ARCO	No. Exterior	159	No. Interior	NA
Colonia	SAN PEDRO IZTACALCO	C.P.	08220	Alcaldía	IZTACALCO
Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL PANTEÓN SAN JOSÉ" CONTRATO NO. AIZT-DGODU-LP-L-O-05-2025		Cuenta Catastral	NO APLICA	
		Duración en meses	2 MESES		

**Descripción breve de la obra o actividad a realizar:**

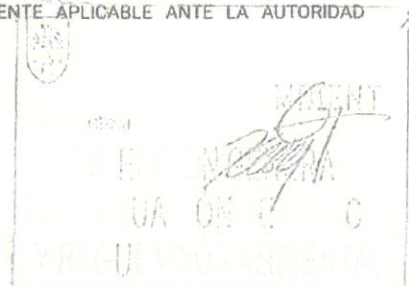
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. AIZT-DGODU-LP-L-O-05-2025 QUE TIENE EL OBJETO DE REALIZAR TRABAJOS DE "REHABILITACIÓN DEL PANTEÓN SAN JOSÉ". EL PROYECTO CONSISTIRÁ EN REALIZAR TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN EL INTERIOR DEL PANTEÓN, BARRA PERIMETRAL: TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, SE REALIZARÁN TRABAJOS DE DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE APLANADOS DE MEZCLA, YESO O PASTAS EN MUROS O PLAFONES, SE REALIZARÁ EL DESMANTELAMIENTO DE LA CERCA DE MALLA SERÁ CON RECUPERACIÓN A LA ALCALDÍA Y EL VOLUMEN GENERADO SERÁ DE 109.20 M<sup>3</sup> (120.12 TON), DESMANTELAMIENTO DE ALAMBRE DE PÚAS SERÁ CON RECUPERACIÓN A LA ALCALDÍA EL VOLUMEN GENERADO SERÁ DE 0.483 M<sup>3</sup> (0.531 TON), SE COLOCARÁ MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA NUEVA CALIBRE NO. 10.5 Y ABERTURA DE 55 X 55 MM, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS NÚMERO 12.5. SE REALIZARÁ APLANADO CON PLANA DE MADERA EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:6, DE 2.5 CM DE ESPESOR, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL SATINADA EN MUROS Y PLAFONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE GALVANIZADO CAL 18 TIPO LIGERO DE 4 MM DE DIÁMETRO, INTERMEDIÓ, PARA CERCA DE MALLA DE 2 M DE ALTURA.

TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN EN EL ÁREA DE BASURA: SE REALIZARÁ EL DESMONTAJE DE TECHUMBRE DE LÁMINA SERÁ CON RECUPERACIÓN A LA ALCALDÍA Y EL VOLUMEN GENERADO SERÁ DE 0.405 M<sup>3</sup> (0.445 TON), DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE ACERO SERÁ CON RECUPERACIÓN A LA ALCALDÍA Y EL VOLUMEN GENERADO ES DE 3.14 M<sup>3</sup> (3.45 TON), DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO REFORZADO, DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABIQUE O BLOCK, SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO GRADO 42 DE 9.5 MM (3/8"), DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO, SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA LIGERA FORMADA CON PERFILES LAMINADOS Y CON PLACAS DE ACERO A-36. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLA DE ACERO ROLADO EN FRÍO, DE 19.05 MM (3/4") DE DIÁMETRO X 0.90 M DE LONGITUD. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C=250 KG/CM2 PARA ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN, MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 14 CM DE ESPESOR ACABADO COMÚN, CASTILLO Y CADENA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C=200 KG/CM2, REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 9.52 MM (3/8") Y ESTRIBOS DE 6.35 MM (1/4") DE DIÁMETRO @ 20 CM ACABADO COMÚN DOS CARAS, PREPARACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA BANQUETAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEPETATE DE 10 CM DE ESPESOR COMPACTADO AL 85% PRÓCTOR PARA DESPLANTE DE BANQUETA, PISO DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 250 KG/CM2 DE 12 CM DE ESPESOR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALÓN CUADRADO DE 10 X 10 X 10 CM, 3.05 M DE LONG DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. NO 24, APLANADO PULIDO CON PLANA DE MADERA EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:6, DE 2.5 CM DE ESPESOR, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL SATINADA VINIMEX EN MUROS Y PLAFONES, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE FIRE QUIM INTUMESCENTE BASE AGUA.

TRABAJOS EN BAÑOS: DESMONTAJE DE MUEBLE SANITARIO (9 PIEZAS) CON RECUPERACIÓN A LA ALCALDÍA EL VOLUMEN GENERADO ES DE 2.70 M<sup>3</sup> (2.97 TON), DEMOLICIÓN DE PISOS DE MOSAICO DE PASTA, GRANITO O LOSETA DE BARRO, DEMOLICIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MOSAICO, AZULEJO O CINTILLA, COLOCACIÓN DE PISO DE LOSETA DE 44 X 44 CM MODELO MADERAS KLADE NATURAL PORCELANITE O SIMILAR ASENTADO CON PASTA ADHESIVA Y LECHADEADO CON CEMENTO PARA BOQUILLAS, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE MUEBLES SANITARIOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA, LAMBRIN CON LOSETA DE 20 X 20 CM MODELO OLAS SOL VITROMEX O SIMILAR ASENTADO CON PASTA ADHESIVA EXTRA FUERTE 3ª GENERACIÓN Y LECHADEADA CON CEMENTO BLANCO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL SATINADA VINIMEX EN MUROS Y PLAFONES.

TRABAJOS EN ÁREA DE NICHOS: REHABILITACIÓN DE PUERTA DE ACCESO ENTRADA PRINCIPAL. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN ALUMBRADO EXISTENTE. SE REALIZARÁN TRABAJOS DE **REHABILITACIÓN** EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE INTERVENCIÓN DE 592.78 M<sup>2</sup>, TODOS LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS A REALIZAR SERÁN EN PLANTA BAJA, SE CONSIDERA GENERAR UN VOLUMEN TOTAL DE RESIDUOS 145.28 M<sup>3</sup> (159.81 TON), DE LOS CUALES SE CONSIDERA QUE PARA: EL DESMANTELAMIENTO DE LA CERCA DE MALLA 109.20 M<sup>3</sup> (120.12 TON), DESMANTELAMIENTO DE ALAMBRE DE PÚAS 0.483 M<sup>3</sup> (0.531 TON), DEMOLICIÓN DE APLANADOS DE MEZCLA, YESO O PASTAS EN MUROS O PLAFONES SERÁ UN VOLUMEN DE 6.12 M<sup>3</sup> (6.73 TON), DESMONTAJE DE TECHUMBRE DE LÁMINA 0.405 M<sup>3</sup> (0.445 TON), DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE ACERO 3.14 M<sup>3</sup> (3.45 TON), DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO 18.72 M<sup>3</sup> (20.60 TON), DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE MUROS DE TABIQUE O BLOCK 3.12 M<sup>3</sup> (3.43 TON), DESMONTAJE DE MUEBLES SANITARIOS 2.70 M<sup>3</sup> (2.97 TON), DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE PISOS DE MOSAICO DE PASTA, GRANITO O LOSETA DE BARRO 1.40 M<sup>3</sup> (1.54 TON). TODOS LOS DESMONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS SERÁN CON RECUPERACIÓN PARA LA ALCALDÍA. NO SE GENERARÁN RESIDUOS DE EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN. NO OMITO MENCIONAR QUE, EN CASO DE GENERAR RESIDUOS PELIGROSOS, ESTOS SERÁN MANEJADOS CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

30/06/2025  
0887/2025





004770 / 2025

30 JUN 2025

005800 / 2025

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DEL ALCANCE DEL PROYECTO NO SE AFECTARÁN ÁRBOLES NI ÁREA VERDE Y/O PERMEABLE EXISTENTES EN EL SITIO DE INTERVENCIÓN DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS A EJECUTAR, CONSIDERANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE NADF-001-RNAT-2015 Y NADF-006-RNAT-2016.

**VI. TRÁMITE VINCULADO**

Consulta  DCA  IP  MIAG  MIAE  EDA  EAE

**VI.1. TIPO DE PLAN DE MANEJO**

Nuevo Plan de Manejo  Modificación de Plan de Manejo existente<sup>1</sup>  Sustitución de Plan de Manejo existente<sup>2</sup>

Nota 1: En caso de que se haya implementado y ejecutado un Plan de Manejo autorizado preexistente. Nota 2: Únicamente en caso de que NO se haya realizado la generación, transporte y/o disposición de residuos bajo un Plan de Manejo autorizado preexistente.

**VI.2. DATOS DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EXISTENTE QUE SE MODIFICA**

Fecha de autorización	NO APLICA				Número de autorización <sup>3</sup>	NO APLICA			
Indicar las cantidades de residuos por tipo que se manejan o manejan conforme al Plan de Manejo de Residuos previamente autorizado (Ton)									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**VI.3. DATOS DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EXISTENTE QUE SE SUSTITUYE**

Fecha de autorización	NO APLICA				Número de autorización <sup>3</sup>	NO APLICA			
-----------------------	-----------	--	--	--	-------------------------------------	-----------	--	--	--

Nota 3: Indicar el número de autorización del Plan de Manejo existente o, en su caso, el número del documento por el cual se otorgó su autorización, ya sea Resolución Administrativa, Acuerdo Administrativo u Oficio

**VII. OBSERVACIONES GENERALES**

- Los residuos generados en obras de construcción tales como: construcción, modificación, remodelación, ampliación, adecuación, rehabilitación, restauración, reparación, sustitución de infraestructura, conservación, mantenimiento, instalación, demolición u otras; deberán separarse en la fuente generadora conforme a lo establecido en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.
- El almacenamiento de los RCD generados en la Ciudad de México dentro de la fuente generadora o predio, podrá realizarse por un periodo máximo de un mes, debiendo minimizar la dispersión de polvos y la emisión de material particulado con el uso de agua tratada, o cubrirlo con lonas, plásticos u otro material que evite la dispersión, observando lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-018-AMBT-2009 o la que la sustituya.
- Los generadores de RCD deberán establecer una o varias áreas para el almacenamiento temporal de los RCD en la obra, donde se deberá efectuar la separación de acuerdo con la clasificación señalada en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.
- En caso de que el generador deba almacenar temporalmente los residuos generados en el sitio, deberá describir las acciones a implementar que garanticen la separación de los RCD y anexar la descripción de los procedimientos para: a) La separación de los RCD para las categorías A, B, C, D, E, F, G, H, I de la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, b) El correcto almacenamiento de los RCD, c) La cuantificación y d) Registro de generación (en bitácora).
- Los residuos entregados a los prestadores de servicio de recolección y transporte, centros de acopio y centros de transferencia, para las categorías A, B, D, E, F y H de la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, deberán ser enviados para su reciclaje a Plantas de Reciclaje de Residuos de la Construcción y de la Demolición (PR-RCD) autorizadas por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) o la autoridad ambiental correspondiente.
- Los residuos con la categoría C) Metales e I) Residuos de manejo especial y aquellos generados derivados del proceso de construcción que sean susceptibles de otras formas de reciclaje distintas a las señaladas en el párrafo anterior, serán enviadas para el manejo por parte de los prestadores de servicios correspondientes autorizados para tal fin.
- Los residuos con la categoría G) Excavación, establecida en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, deberán ser enviados a valorización o reciclaje y sólo cuando no sea técnicamente factible valorizar o reciclarlos, se enviarán a centros de disposición final autorizados por la SEDEMA o las autoridades ambientales competentes.
- Los generadores; prestadores de servicios de transporte; PR-RCD; centros de acopio y transferencia que generen, trasladen o utilicen RCD referidos en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, que por sus propiedades no sean factibles de reciclar o susceptibles a ser aprovechados de conformidad con el apartado 8.6.1, deberán demostrarlo y enviarlos a sitios de disposición autorizados por la SEDEMA o la autoridad ambiental competente.
- Los prestadores de servicio de transporte de RCD deberán estar autorizados por la SEDEMA a través del RAMIR. En caso de que el generador cuente con servicio de transporte propio, deberá contar con autorización RAMIR, y conservar los registros asociados con la finalidad de demostrar que se realizó el manejo adecuado.

0887 / 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RELACION AMBIENTAL



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CLIMA

SEDEMA

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

Ciudad de México,

1/2025

Folio de ingreso:

1/2025

10. Los generadores, prestadores de servicios de transporte, y los centros de reciclaje y centros de acopio y transferencia, de residuos de la construcción y demolición deberán demostrar ante la SEDEMA el manejo adecuado de estos residuos a través del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de residuos de la construcción y demolición referido en el Anexo 1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.

VIII. GENERACIÓN Y MANEJO DE LOS RCD					
CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	TIPO DE OBRA/ACTIVIDAD	CANTIDAD GENERADA (ton)*	CLAVE DE MANEJO**	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
A (Concreto simple)	Demolición	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B (Concreto armado)	Demolición	20.60	RFO	CONCRETOS RECICLADOS, S.A. DE C.V.	AV. DEL ÁRBOL NO. 106, COL. LOMAS DE SAN LORENZO (EL TRIÁNGULO), C.P. 09769, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CDMX.
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C (Metales)	Demolición	124.54	RU	CAMPAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ALCALDÍA IZTACALCO	AV. 5, COL. JUVENTINO ROSAS, C.P. 08700, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX.
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D (Mampostería con recubrimiento)	Demolición	4.97	RFO	CONCRETOS RECICLADOS, S.A. DE C.V.	AV. DEL ÁRBOL NO. 106, COL. LOMAS DE SAN LORENZO (EL TRIÁNGULO), C.P. 09769, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CDMX.
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E (Pétreos)	Demolición	2.97	RU	CAMPAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ALCALDÍA IZTACALCO	AV. 5, COL. JUVENTINO ROSAS, C.P. 08700, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX.
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F (Mezcla asfáltica)	Demolición	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
(Excavación)	Demolición	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

01/06/2025  
0887/2025

SECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA ENTIDAD UNIDA

SEDEMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

004770 / 2025

Ciudad de México,

Folio de ingreso:

005600 / 2025

VIII. GENERACIÓN Y MANEJO DE LOS RCD					
CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	TIPO DE OBRA/ACTIVIDAD	CANTIDAD GENERADA (ton)*	CLAVE DE MANEJO**	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
H (Elementos prefabricados con materiales mixtos)	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Demolición	6.73	RFO	CONCRETOS RECICLADOS, S.A. DE C.V.	AV. DEL ÁRBOL NO. 106, COL. LOMAS DE SAN LORENZO (EL TRIÁNGULO), C.P. 09769, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CDMX.
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I (Otros residuos de manejo especial) ***	Demolición	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

\*1 m<sup>3</sup> = 1.1 ton para residuos de Tabla 3 NACDMX-007-RNAT-2019, \*\* Clave de Manejo: Reuso (RU), Reciclaje Fuera de Obra (RFO), Reciclaje en Obra (RO) o Disposición Final (DF), \*\*\* Especificar tipo de residuo

IX. RESIDUOS POR AFECTACIÓN DE ARBOLADO Y DE ÁREA VERDE Y/O PERMEABLE			
TIPO	CANTIDAD GENERADA (m <sup>3</sup> )	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
Poda y derribo de árboles	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Material de despalle y suelo orgánico	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

X. CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE MANEJO											
Manejo	GENERACIÓN DE RESIDUOS (ton)									TOTAL	%
	A NO APLICA	B NO APLICA	C	D NO APLICA	E	F NO APLICA	G NO APLICA	H NO APLICA	I NO APLICA		
Reuso (RU)	NO APLICA	NO APLICA	124.54	NO APLICA	2.97	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	127.51	79.79
Reciclaje fuera de Obra (RFO)	NO APLICA	20.60	NO APLICA	4.97	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	6.73	NO APLICA	32.30	20.21
Reciclaje en Obra (RO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Disposición Final (DF)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>TOTAL</b>	NO APLICA	20.60	124.54	4.97	2.97	NO APLICA	NO APLICA	6.73	NO APLICA	159.81	100

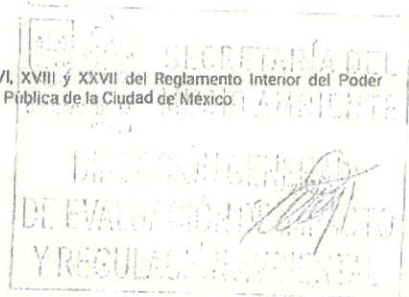
Artículos 4 párrafo quinto y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *30/06/2025*  
*08831/2025*

Artículos 1 numeral 7, 13 Apartado A, y 16 Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículos 1, 2, 3, 4, 7, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX, 35 fracciones I, IV, XII y XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Artículos 184 fracciones IX, XVI, XVIII y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Río de la Plata No. 48, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Página 5 de 7.





CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
EN EL DISTRITO FEDERAL

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

004770 / 2025

Ciudad de México,

Folio de ingreso:

1/2025

Artículos 1, 2, 4 y 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

Artículos 1 fracciones VI, IX y XV, 3, 4 fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, 5 fracción II, 7 fracciones V, XXIV, XLVIII y LIV, 9 fracción II, 14 fracción IV, 23, 25, 26 fracción II, 34, 35, 40, 43 fracción IV, 47 fracción VI, 84 fracción VII, 164 fracción VI y IX, 165 fracción V, 189, 192, 232 fracciones II y III, 233 fracción II, 237, 248, 250, 252, 253, 264 y 268 fracción VII de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Artículos 1, 3 fracción XXV, 4 fracción II, 6 fracción XIII, 21, 23, 24, 26, 26 Ter, 31, 32, 32 Bis y 65 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-007-RNAT-2019, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, numerales 6, 7, 7.1.1, 8, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, del numeral 9.1.1 al 9.1.1.6, 10, 10.2, del 11.9.11.9.5.2.4, Tabla 2 y Anexo 1.

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos aplicables al procedimiento de registro y autorización de establecimientos y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos de competencia local que operen y/o transiten en la Ciudad de México, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Dra. Marina Robles García, el tres de septiembre de dos mil veinté y publicado el seis de noviembre de dos mil veinte en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 468 Bis.

PROMOVENTE (O SU REPRESENTANTE LEGAL)

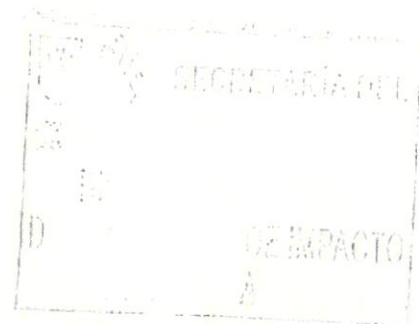
PRESTADOR DE SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ING. CLAUDIO RODRIGO MENDOZA RAMÍREZ

BIOL. KAREN AÍDA VÁZQUEZ TREJO

SELLO DE REVISADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
EN EL DISTRITO FEDERAL  
30/06/2025  
0887/2025





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEDEMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

Ciudad de México,

Folio de ingreso:

004770/2025

30 JUN 2025

005509/2025

AUTORIZACIÓN

Sustentado, en el apartado de FUNDAMENTO JURÍDICO y con base en la información proporcionada por la **Promovente** en el presente Formato, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA) autoriza el presente Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para trámites en materia de Impacto ambiental (PMRCD); por lo que, la **Promovente** deberá dar cumplimiento a la **NACDMX-007-RNAT-2019** atendiendo lo siguiente:

1. Contar con el convenio o contrato vigente con la planta de reciclaje de residuos de la construcción y demolición manifestada en el **PMRCD**, adjuntando original y copia para su debido cotejo, según corresponda; mediante el cual, garantice el reciclaje de los residuos de la demolición y construcción a generar.
2. Contratar los servicios de una Unidad de Inspección acreditada encargada de evaluar el cumplimiento de la **NACDMX-007-RNAT-2019**, previo inicio de las obras.
3. Separar los residuos en la fuente generadora, de acuerdo con la clasificación establecida en la normatividad vigente; así como, su almacenamiento temporal clasificado dentro del área de intervención del Proyecto, debiendo presentar ante esta **DGEIRA** los registros fotográficos que acrediten dichas acciones.
4. Presentar ante esta **DGEIRA** los manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción de los residuos de manejo especial, debidamente requisitados, sellados y firmados, que para tales efectos entregue en los sitios de reciclaje o disposición señalados en el **PMRCD** descrito en el presente Formato.
5. Presentar ante esta **DGEIRA** el dictamen de cumplimiento de la **NACDMX-007-RNAT-2019** emitido por una unidad de inspección acreditada.

La presente **Autorización** no ampara a la **Promovente** para verter o disponer material y/o residuos sólidos o líquidos, producto de la preparación del sitio, excavación y construcción, en terrenos baldíos, camellones, plazas, áreas verdes, banquetas o cualquier sitio no autorizado por esta **DGEIRA** o la autoridad de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, toda modificación al **PMRCD** descrito en el presente Formato, requiere de la autorización previa de esta **DGEIRA**; para lo cual, la **Promovente** deberá presentar la solicitud correspondiente, adjuntando la justificación técnica donde señale los motivos por los cuales solicita la modificación del **PMRCD**.

La **Promovente** deberá mantener informada a esta autoridad ambiental del seguimiento al cumplimiento del presente **PMRCD** y, en su caso, del Plan de Manejo referido en el apartado **VI.2. DATOS DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EXISTENTE QUE SE MODIFICA**, a efecto de comprobar el adecuado manejo y disposición de los residuos manifestados a través de los informes de seguimiento y/o el informe final correspondiente.

Cualquier actividad contraria a lo establecido en el **PMRCD** autorizado, dará lugar a solicitar la intervención de la autoridad competente para que instaure el procedimiento administrativo sancionador a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la **Promovente** que esta **DGEIRA** puede requerirle en todo momento, información sobre los aspectos relacionados en el presente **PMRCD** o sobre los alcances del Proyecto; así como, ordenar se practiquen visitas complementarias en seguimiento a lo establecido en la presente.

Lo manifestado por parte de la **Promovente** y el Prestador de Servicios de Impacto Ambiental se tiene por hecho bajo protesta de decir verdad, estando conscientes de las penas en que incurrirán los falsos declarantes ante autoridad administrativa distinta a la judicial; por lo que, se advierte a la **Promovente** y al Prestador de Servicios de Impacto Ambiental que la falsedad en lo declarado dará lugar a iniciar el procedimiento administrativo de revocación del presente acto administrativo conforme al artículo 29 fracción V de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; además, podrá constituir la conducta prevista en el artículo 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción IV de la **LPACM** y en concordancia con lo determinado por esta **DGEIRA** en el presente acto administrativo, se actualiza la extinción del Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición referido en el apartado **VI.3. DATOS DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EXISTENTE QUE SE SUSTITUYE**, en virtud de la solicitud de la **Promovente**; por lo que, esta **DGEIRA** declara el cese de sus efectos legales a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente.

De conformidad con los artículos 314 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México con relación al 7 fracción III, 108, 109 y 110 de la **LPACM**, para garantizar el acceso a la impartición de justicia, se le hace saber a la **Promovente** que podrá interponer ante el superior jerárquico de esta Autoridad el recurso de inconformidad en un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos su notificación, y/o impugnar en el mismo término de quince días hábiles, el presente Formato ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México mediante juicio de nulidad.

Para la emisión de la presente **Autorización**, esta **DGEIRA** se rigió bajo los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe, en apego a lo ordenado por el artículo 5 de la **LPACM** de aplicación supletoria a la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 9 y 10 fracción I de la **LPACM** la presente **Autorización** empezará a surtir efectos a partir del día de su emisión.

Con fundamento en los artículos 78 fracción I inciso c y 82 fracción I de la **LPACM**, notifico a la **Promovente**, a través de la persona autorizada para tal efecto.

La presente **Autorización** se emite en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta **DGEIRA** en el artículo 184 fracciones IX, XVI, XVIII y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL  
AMADO RÍOS VALDEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Escalud  
MBCV

Vo Bo  
SCA

Autorizó  
LSC

QUEJAS O DENUNCIAS

GRUPO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica:

<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/denuncia.php>

[Firma manuscrita]

Acuse

**DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS,  
S.A. DE C.V.**



Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

**Asunto:** Características del proyecto.

006600/25

**BIOL. AMADO RÍOS VALDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
SEDEMA  
PRESENTE**

30-06-2025

En relación al contrato No. AIZT-DGODU-LP-L-O-05-2025 que tiene el objeto de "REHABILITACIÓN DEL PANTEÓN SAN JOSÉ", asignado a mi representada.

Por este medio, solicito el ingreso y la Autorización del Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Trámites en Materia de Impacto Ambiental del presente proyecto. A continuación, hago mención de datos generales de las actividades que se contemplan ejecutar:

- ♣ Nombre del Promovente: DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S. A. DE C. V.
- ♣ Nombre del Administrador Único: CLAUDIO RODRIGO MENDOZA RAMÍREZ
- ♣ Número de contrato: AIZT-DGODU-LP-L-O-05-2025
- ♣ Superficie de intervención m<sup>2</sup>:

SITIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN m <sup>2</sup>
Panteón San José	Calle Juana de Arco no. 159, Col. San Pedro Iztacalco, C.P. 08220, Alcaldía Iztacalco, CDMX.	592.78

- ♣ Descripción de las actividades que se pretenden realizar:

Contrato de Obra Pública no. AIZT-DGODU-LP-L-O-05-2025 que tiene el objeto de realizar trabajos de "REHABILITACIÓN DEL PANTEÓN SAN JOSÉ". El proyecto consistirá en realizar trabajos de rehabilitación en el interior del panteón, Barda perimetral: trazo y nivelación con equipo de topografía, se realizarán trabajos de demolición por medios manuales de aplanados de mezcla, yeso o pastas en muros o plafones, se realizará el desmantelamiento de la cerca de malla será con recuperación a la alcaldía y el volumen generado será de 109.20 m<sup>3</sup> (120.12 ton), desmantelamiento de alambre de púas será con recuperación a la alcaldía el volumen generado será de 0.483 m<sup>3</sup> (0.531 ton), se

Avenida de la República #127 Int. 401, Col. Tabacalera C.P 06030

Alcaldía Cuauhtémoc, Teléfono: 55-69-91-49-55 Correo electrónico: dicamex08.1@gmail.com



colocará malla ciclónica galvanizada nueva calibre no. 10.5 y abertura de 55 x 55 mm, suministro y colocación de alambre de púas número 12.5. Se realizará aplanado con plana de madera en muros con mortero cemento-arena en proporción 1:6, de 2.5 cm de espesor, suministro y aplicación de pintura vinil satinada en muros y plafones. Suministro y colocación de poste galvanizado cal 18 tipo ligero de 4 mm de diámetro, intermedio, para cerca de malla de 2 m de altura.

Trabajos que se realizarán en el Área de basura: se realizará el desmontaje de techumbre de lámina será con recuperación a la alcaldía y el volumen generado será de 0.405 m<sup>3</sup> (0.445 ton), desmantelamiento de estructura de acero será con recuperación a la alcaldía y el volumen generado es de 3.14 m<sup>3</sup> (3.45 ton), demolición de elementos estructurales de concreto reforzado, demolición de muros de tabique o block, suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo grado 42 de 9.5 mm (3/8"), de 12.7 mm (1/2") de diámetro, suministro y montaje de estructura ligera formada con perfiles laminados y con placas de acero A-36. Suministro y colocación de ancla de acero roloado en frío, de 19.05 mm (3/4") de diámetro x 0.90 m de longitud. Suministro y colocación de concreto hidráulico fraguado normal resistencia f'c=250 kg/cm<sup>2</sup> para elementos de cimentación, muro de tabique rojo recocido de 14 cm de espesor acabado común, castillo y cadena de concreto hidráulico resistencia normal f'c=200 kg/cm<sup>2</sup>, reforzado con 4 varillas de 9.52 mm (3/8") y estribos de 6.35 mm (1/4") de diámetro @ 20 cm acabado común dos caras, preparación, conformación y compactación de subrasante para banquetas, suministro y colocación de tepetate de 10 cm de espesor compactado al 85% próctor para desplante de banquetas, piso de concreto hidráulico resistencia normal f'c= 250 kg/cm<sup>2</sup> de 12 cm de espesor. Suministro y colocación de canalón cuadrado de 10 x 10 x 10 cm, 3.05 m de long de lámina galvanizada cal. No 24, aplanado pulido con plana de madera en muros con mortero cemento-arena en proporción 1:6, de 2.5 cm de espesor, suministro y aplicación de pintura vinil satinada Vinimex en muros y plafones, suministro y aplicación de pintura de esmalte FIRE QUIM intumescente base agua.

Trabajos en baños: desmontaje de mueble sanitario (9 piezas) con recuperación a la alcaldía el volumen generado es de 2.70 m<sup>3</sup> (2.97 ton), demolición de pisos de mosaico de pasta, granito o loseta de barro, demolición de recubrimientos de mosaico, azulejo o cintilla, colocación de piso de loseta de 44 x 44 cm modelo Maderas Klade Natural Porcelanite o similar asentado con pasta adhesiva y lechadeado con cemento para boquillas, instalación y pruebas de muebles sanitarios, suministro y colocación de luminaria, lambrin con loseta de 20 x 20 cm modelo Oías Sol Vitromex o similar asentado con pasta adhesiva extrafuerte 3ª generación y lechadeada con cemento blanco, suministro y aplicación de pintura vinil satinada Vinimex en muros y plafones.

Trabajos en área de nichos: rehabilitación de puerta de acceso entrada principal. Trabajos de rehabilitación en alumbrado existente. Se realizarán trabajos de **Rehabilitación** en una superficie TOTAL DE INTERVENCIÓN de 592.78 m<sup>2</sup>, todos los trabajos contemplados a realizar serán en planta baja, se considera generar un volumen TOTAL DE RESIDUOS 145.28 m<sup>3</sup> (159.81 ton), de los cuales se considera que para: el desmantelamiento de la cerca de malla 109.20 m<sup>3</sup> (120.12 ton), desmantelamiento de alambre de púas 0.483 m<sup>3</sup> (0.53.1 ton), demolición de aplanados de mezcla, yeso o pastas en muros o plafones será un volumen de 6.12 m<sup>3</sup> (6.73 ton), desmontaje de techumbre de lámina 0.405 m<sup>3</sup> (0.445 ton), desmantelamiento de estructura de acero 3.14 m<sup>3</sup> (3.45 ton), demolición de elementos estructurales de concreto hidráulico reforzado 18.72 m<sup>3</sup> (20.60 ton), demolición por medios manuales de muros de tabique o block 3.12 m<sup>3</sup> (3.43 ton), desmontaje de muebles sanitarios 2.70 m<sup>3</sup> (2.97 ton), demolición por medios manuales de pisos de mosaico de

**DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS,  
S.A. DE C.V.**




pasta, granito o loseta de barro 1.40 m<sup>3</sup> (1.54 ton). Todos los desmontajes y desmantelamientos serán con recuperación para la alcaldía. No se generarán residuos de excavación y construcción. No omito mencionar que, en caso de generar residuos peligrosos, estos serán manejados conforme la normatividad vigente aplicable ante la autoridad competente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que dentro del alcance del Proyecto no se afectarán árboles ni área verde y/o permeable existentes en el sitio de intervención derivado de las actividades contempladas a ejecutar, considerando la normatividad vigente aplicable **NADF-001-RNAT-2015** y **NADF-006-RNAT-2016**.

- \* Volumen de residuos sólidos contemplados a generar: 145.28 m<sup>3</sup> (159.81 ton).
- \* Bajo protesta de decir verdad se contratará al SINDICATO LIBERTAD DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, BANCOS DE MATERIALES CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, con autorización RAMIR número RA-SLT-01-04-01/2024.
- \* Durante y después de la realización de las actividades anteriormente mencionadas, no se utilizará de ninguna manera el arbolado presente, así como tampoco serán afectados, se podrá o derribará ningún ejemplar arbóreo, no se afectará el área verde y/o permeable existente, teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable para el caso que nos ocupa **NADF-001-RNAT-2015** y **NADF-006-RNAT-2016**.

Lo anterior que para los fines que se consideren pertinentes.

Sin más por el momento quedo de usted.

  
**ING. CLAUDIO RODRIGO MENDOZA RAMÍREZ**  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS,  
S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México  
GDF9712054NA

Folio Fiscal
F662908E-F8A2-4163-9DA8-56F3E171A2CC
Fecha y Hora de Emisión
2025-06-30T14:07:04
Fecha y Hora de Certificación
2025-06-30T14:08:38
Folio Serie
DGEIRA

Régimen Fiscal  
603

Lugar de Expedición  
06000

No. de Certificado Emisor  
00001000000510652242

Unidad Emisora
Nombre Unidad
Secretaría del Medio Ambiente

Datos del Receptor				
R.F.C.	Nombre del Receptor	CFDI	Régimen Fiscal	Domicilio Fiscal
DCM0803281J5	DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS	G03	626	06030

Conceptos							
Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave Concepto	Descripción	No. Identificación	Valor Unitario \$	Importe \$
1	A9	Tarifa	77101502	1.4.1.5.18 AUTORIZACION DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION PARA TRAMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	1.4.1.5.18 POR AUTORIZACIÓN	4,007.00	4,007.00

Desglose de Impuestos Traslados				Desglose de Impuestos Retenidos	
Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	Impuesto	Importe

**Importe con Letra:**

CUATRO MIL SIETE PESOS 00/100 M.N.

SubTotal: \$ 4,007.00  
Total: \$ 4,007.00

Tipo Relación:

UUID Relacionado

Las cantidades anotadas en esta factura se ajustaron a pesos en el recibo de pago correspondiente, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso superior.

Moneda	Tipo Cambio	Tipo de Comprobante	Método de Pago	Forma de Pago
MXN		Ingreso	PUE	03

Este documento forma parte de un proceso automatizado de facturación electrónica.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México  
GDF9712054NA

Folio Fiscal	F662908E-F8A2-4163-9DA8-56F3E171A2CC
Fecha y Hora de Emisión	2025-06-30T14:07:04
Fecha y Hora de Certificación	2025-06-30T14:08:38
Folio Serie	DGEIRA

**Observaciones:**

8846APR2202506274196016105

No. de Serie Certificado del SAT: 00001000000705250068

Versión CFDI: 4.0

**Sello Digital del Emisor:**

T/8GlaEgvyRP/jcO74syZnhHWb53X/INUQ6EAX+gy+8dwozJoMOI8OmUqQIDfTpON4BYQJBT8J4STYVg9y8ciEDa5e7la3d/4UVzB  
BtPpEFOP01qsCGly1po1bn2YFrNlk//lIOcW9jHIAIs24mw6oy08u6k2bgolLkBS+wc6n1JropX9Azop5qhAXJq/VZxaBtwPkymWAKBlgGF  
pyeF6IHU7+URXpM64KSb8eh4Ho4IX92x079aGJHMwCph4wEMA0HLjkmI72vfj8htSQw4Hp4I9g/Z/oX1R4jd4bEuVZuX0LkVtao9XKB  
yT0fncZZDufwmdALckdxbx+A==



**Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:**

lI1.1|F662908E-F8A2-4163-9DA8-56F3E171A2CC|2025-06-  
30T14:08:38|SAT970701NN3IT/8GlaEgvyRP/jcO74syZnhHWb53X/INUQ6EAX+gy+8dwozJoMOI8OmUqQIDfTpON4BYQJBT8J4ST  
YVg9y8ciEDa5e7la3d/4UVzBBtPpEFOP01qsCGly1po1bn2YFrNlk//lIOcW9jHIAIs24mw6oy08u6k2bgolLkBS+wc6n1JropX9Azop5qhAX  
Jq/VZxaBtwPkymWAKBlgGFpyeF6IHU7+URXpM64KSb8eh4Ho4IX92x079aGJHMwCph4wEMA0HLjkmI72vfj8htSQw4Hp4I9g/Z/oX1R  
4jd4bEuVZuX0LkVtao9XKBByT0fncZZDufwmdALckdxbx+A==|00001000000705250068||

**Sello Digital del SAT:**

GP5owUfuB0WVvAIBXTM5UMhxoALynaLwhBnhT8YKnkJD5Dou3/9InLPNqzr466awFS0H8zdgwuSdqL1bXaZZYAVZPYkfsTg0X+9  
CD6eJL8bz7SJNoColn01OiduXhYJJ85xzblmLkiMQmDj|fite0WWWOwz0Rd0j2WhTAvdvcjzjdMPizv5VYKX6noQ6mDmRkU5caZ3cilU  
/PMkYHU7TcYPCyTxXpkHkYFVuzB+whzRad57itGcV3vqofwN7HgUd9du9Yr0eoBUnIC3BVWIE12Zxi9hm7RngBCFbUGT4ufqH4aHCc  
K8oj0p4NbbuxIAZrHb6NR8Hh4NotVhm1vIMgFw==



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO  
 SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Expediente: DEIAR-C- /2025

Folio de Ingreso: /2025

**SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/ /2025**

**Ciudad de México,**

jerárquico de esta Autoridad el recurso de inconformidad en un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos su notificación, y/o impugnar en el mismo término de quince días hábiles, el presente Formato ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México mediante juicio de nulidad.

Para la emisión del presente **Oficio**, esta **DGEIRA** se rigió bajo los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe, en apego a lo ordenado por el artículo 5 de la **LPACM** de aplicación supletoria a la **LACM**.

Con fundamento en el artículo 78 fracción I inciso c de la **LPACM** notifíquese el presente **Oficio** a la **Promovente**, a través de la persona autorizada para tal efecto.

Con fundamento en los artículos 9 y 82 fracción I de la **LPACM** el presente Oficio empezará a surtir efectos a partir del día hábil siguiente de su legal notificación.

El presente **Oficio** se emite en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta **DGEIRA** en el artículo 184 fracciones IX, X, XVI, XVIII, XXVI y XXVII del **RIPEAPCM**.

Sin otro particular por el momento, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**AMANDO RÍOS VALDEZ**

**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL**

- C.c.c.e.p: Ing. **Lizbeth Santos González**. Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo. Para su conocimiento.
- Ing. **Silvino Cruz Alemán**. Subdirector de Evaluación y Seguimiento. Para su conocimiento.
- Lic. **Cristian Enrique Fontaine Cadena**. Subdirector de Asuntos Jurídicos y Atención a Órganos de Control. Para su conocimiento.
- Arq. **Sergio Manuel Pineda García**. Jefe de Unidad Departamental de Infraestructura Pública. Para su conocimiento y seguimiento.

Elaboró  
MOCV

Revisó  
SMPG

Vo.Bo.  
SCA

Autorizó.  
LSG



**2025**  
 Año de  
**La Mujer**  
 Indígena





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO  
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Expediente: DEIAR-C- /2025

Folio de Ingreso: /2025

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/ /2025

Ciudad de México,

autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México; Norma Ambiental para la Ciudad de México **NACDMX-007-RNAT-2019** que establece la clasificación y especificaciones de manejo integral para los residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México; el "Decreto por el que se exceptúan de la Evaluación de Impacto Ambiental los Programas, Proyectos, Obras y/o Actividades de Rehabilitación, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Ambiental o del Espacio Público" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 605 Bis de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno (**GOCM 605 Bis**); y de acuerdo con los alcances manifestados por la **Promovente** en el **Escrito**, esta **DGEIRA** determina que, derivado del análisis realizado a la descripción de las actividades manifestadas en la **Consulta**, el **Proyecto NO se encuentra sujeto a la presentación del estudio para su evaluación de impacto ambiental**, en virtud de encontrarse dentro de los supuestos establecidos en la **GOCM 605 Bis**.

No obstante, la **Promovente** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente; por lo que, deberá presentar el Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para trámites en materia de Impacto Ambiental (**PMRCD**), conforme a lo establecido en la Norma Ambiental para la Ciudad de México **NACDMX-007-RNAT-2019**.

El presente **Oficio** tiene por objeto dar respuesta a la solicitud de **Consulta** para el **Proyecto** manifestado por la **Promovente**; por lo que, su emisión únicamente tiene efectos declarativos; en consecuencia, no crea derechos adquiridos o expectativas de derecho en favor de la **Promovente**.

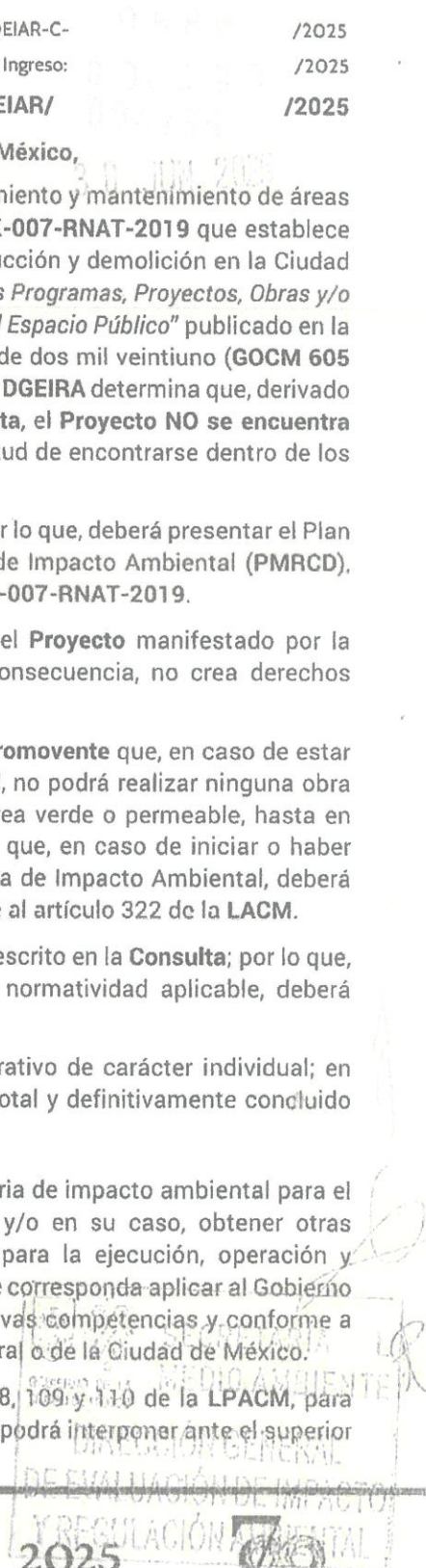
Con fundamento en los artículos 50 de la **LACM** y 90 del **RIAR**, se le comunica a la **Promovente** que, en caso de estar sujeto a la presentación de alguno de los trámites en materia de Impacto Ambiental, no podrá realizar ninguna obra y/o actividad relacionada con el **Proyecto**, incluyendo afectación al arbolado y/o área verde o permeable, hasta en tanto no obtenga la autorización correspondiente por parte de esta **DGEIRA**; por lo que, en caso de iniciar o haber iniciado obras y/o actividades sin contar previamente con la autorización en materia de Impacto Ambiental, deberá presentar ante esta **DGEIRA**, el Estudio de Daño Ambiental correspondiente conforme al artículo 322 de la **LACM**.

La respuesta emitida a través del presente **Oficio**, es válida únicamente al **Proyecto** descrito en la **Consulta**; por lo que, en caso de modificaciones al **Proyecto**; o bien, en caso de modificaciones a la normatividad aplicable, deberá tramitarse nuevamente por el interesado.

Con la emisión del presente **Oficio** se extingue de pleno derecho el acto administrativo de carácter individual; en consecuencia, se ordena el cierre del expediente, para su archivo como un asunto total y definitivamente concluido conforme al artículo 29 fracción I de la **LPACM**.

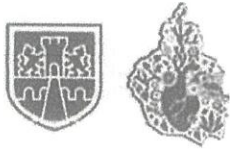
La emisión del presente **Oficio** no constituye autorización o permiso alguno en materia de impacto ambiental para el **Proyecto**, quedando bajo la estricta responsabilidad de la **Promovente**, tramitar y/o en su caso, obtener otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para la ejecución, operación y mantenimiento del **Proyecto**, cuando así lo consideren otras Leyes y Reglamentos que corresponda aplicar al Gobierno de la Ciudad de México y/o a las Autoridades Federales en el marco de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables para cada caso ya sea de la normatividad Federal o de la Ciudad de México.

De conformidad con los artículos 314 de la **LACM** con relación al 7 fracción III, 108, 109 y 110 de la **LPACM**, para garantizar el acceso a la impartición de justicia, se le hace saber a la **Promovente** que podrá interponer ante el superior



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

SIN TEXTO



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**

concreto reforzado, demolición de muros de tabique o block, suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo grado 42 de 9.5 mm (3/8"), de 12.7 mm (1/2") de diámetro, suministro y montaje de estructura ligera formada con perfiles laminados y con placas de acero A-36. Suministro y colocación de ancla de acero roldado en frío, de 19.05 mm (3/4") de diámetro x 0.90 m de longitud. Suministro y colocación de concreto hidráulico fraguado normal resistencia  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup> para elementos de cimentación, muro de tabique rojo recocido de 14 cm de espesor acabado común, castillo y cadena de concreto hidráulico resistencia normal  $f'c=200$  kg/cm<sup>2</sup>, reforzado con 4 varillas de 9.52 mm (3/8") y estribos de 6.35 mm (1/4") de diámetro @ 20 cm acabado común dos caras, preparación, conformación y compactación de subrasante para banquetas, suministro y colocación de tepetate de 10 cm de espesor compactado al 85% próctor para desplante de banqueta, piso de concreto hidráulico resistencia normal  $f'c= 250$  kg/cm<sup>2</sup> de 12 cm de espesor. Suministro y colocación de canalón cuadrado de 10 x 10 x 10, cm, 3.05 m de long de lámina galvanizada cal. No 24, aplanado pulido con plana de madera en muros con mortero cemento-arena en proporción 1:6, de 2.5 cm de espesor, suministro y aplicación de pintura vinil satinada Vinimex en muros y plafones, suministro y aplicación de pintura de esmalte FIRE QUIM intumescente base agua.

Trabajos en baños: desmontaje de mueble sanitario (9 piezas) con recuperación a la alcaldía el volumen generado es de 2.70 m<sup>3</sup> (2.97 ton), demolición de pisos de mosaico de pasta, granito o loseta de barro, demolición de recubrimientos de mosaico, azulejo o cintilla, colocación de piso de loseta de 44 x 44 cm modelo Maderas Klade Natural Porcelanite o similar asentado con pasta adhesiva y lechadeado con cemento para boquillas, instalación y pruebas de muebles sanitarios, suministro y colocación de luminaria, lambrin con loseta de 20 x 20 cm modelo Olas Sol Vitromex o similar asentado con pasta adhesiva extrafuerte 3ª generación y lechadeada con cemento blanco, suministro y aplicación de pintura vinil satinada Vinimex en muros y plafones.

Trabajos en área de nichos: rehabilitación de puerta de acceso entrada principal. Trabajos de rehabilitación en alumbrado existente. Se realizarán trabajos de **Rehabilitación** en un superficie TOTAL DE INTERVENCIÓN de 592.78 m<sup>2</sup>, todos los trabajos contemplados a realizar serán en planta baja, se considera generar un volumen TOTAL DE RESIDUOS 145.28 m<sup>3</sup> (159.81 ton), de los cuales se considera que para: el desmantelamiento de la cerca de malla 109.20 m<sup>3</sup> (120.12 ton), desmantelamiento de alambre de púas 0.483 m<sup>3</sup> (053.1 ton), demolición de aplanados de mezcla, yeso o pastas en muros o plafones será un volumen de 6.12 m<sup>3</sup> (6.73 ton), desmontaje de techumbre de lámina 0.405 m<sup>3</sup> (0.445 ton), desmantelamiento de estructura de acero 3.14 m<sup>3</sup> (3.45 ton), demolición de elementos estructurales de concreto hidráulico reforzado 18.72 m<sup>3</sup> (20.60 ton), demolición por medios manuales de muros de tabique o block 3.12 m<sup>3</sup> (3.43 ton), desmontaje de muebles sanitarios 2.70 m<sup>3</sup> (2.97 ton), demolición por medios manuales de pisos de mosaico de pasta, granito o loseta de barro 1.40 m<sup>3</sup> (1.54 ton). Todos los desmontajes y desmantelamientos serán con recuperación para la alcaldía. No se generarán residuos de excavación y construcción. No omito mencionar que, en caso de generar residuos peligrosos, estos serán manejados conforme la normatividad vigente aplicable ante la autoridad competente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que dentro del alcance del Proyecto no se afectarán árboles ni área verde y/o permeable existentes en el sitio de intervención derivado de las actividades contempladas a ejecutar.

Lo anterior a realizarse en el Panteón San José ubicado en Calle Juana de Arco no. 159, Cól. San Pedro Iztacalco, C.P. 08220, Alcaldía Iztacalco, CDMX.



ACUSE

Ciudad de México, 30 junio de 2025

006599/2

**BIOL. AMADO RÍOS VALDÉZ**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
**PRESENTE**

30-06-2025

*Ces Alvarez*

**Asunto:** Solicitud de ingreso de la Consulta de Aplicación  
de trámite en Materia de Impacto Ambiental

**Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez**, en mi carácter de administrador único, de la sociedad denominada **DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, quien cuenta con R.F.C. DCM0803281J5 personalidad que acredito en términos del instrumento notarial número 17,059 pasado ante la fe del Notario Público número 4 de Ciudad de Sahagún, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, México, Licenciado Alejandro Martínez Blanquel, señalando

Croquis 1. Panteón San José, Calle Juana de Arco no. 159, Col. San Pedro Iztacalco, C.P. 08220, Alcaldía Iztacalco, CDMX			
Coordenadas en UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84:	X: 486334.574 Y: 2144300.014	Zonificación y de Uso, de Suelo	Equipamiento (F)

Asimismo, se muestran las siguientes tomas fotográficas como evidencia del estado actual del sitio de intervención Panteón San José correspondiente al **Proyecto**.

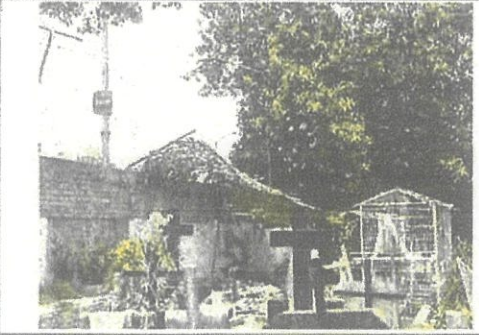
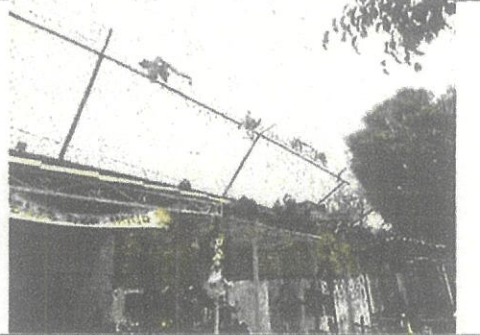
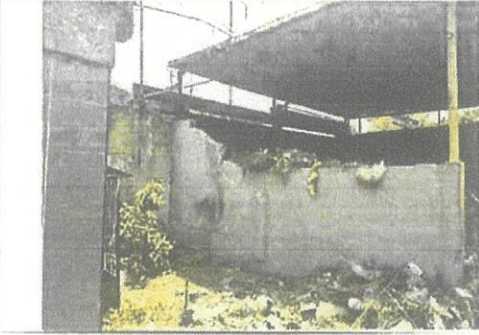
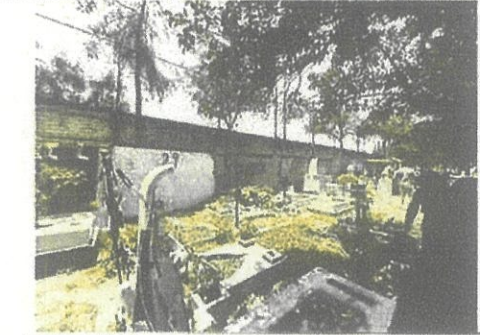
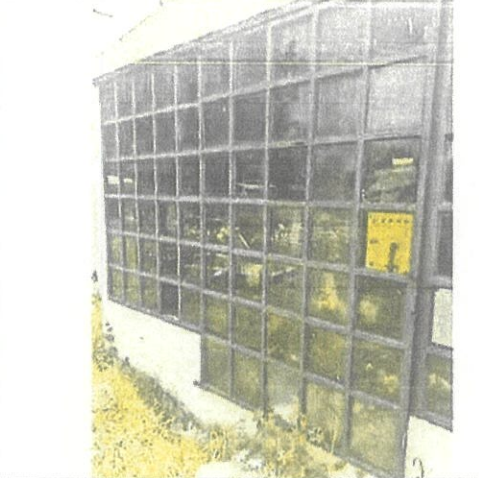

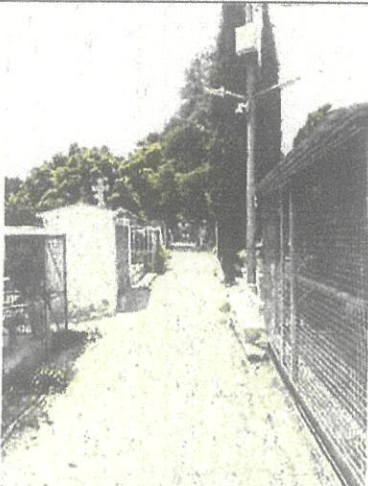
Tabla 2. Imágenes correspondientes al Proyecto	
	
<b>Imagen 1.</b> Se realizará rehabilitación de barda perimetral, así como de la malla.	<b>Imagen 2.</b> Se realizará rehabilitación de barda perimetral, así como de la malla.
	
<b>Imagen 3.</b> En área de basura se realizará demolición de muro, así como rehabilitación de techumbre.	<b>Imagen 4.</b> Se realizará resane de muro en barda perimetral interior del Panteón.
	

Tabla 2. Imágenes correspondientes al Proyecto	
Imagen 5. Se realizará rehabilitación de puerta en área de Nichos.	Imagen 6. Rehabilitación en sanitarios, cambio de muebles, piso de mosaico y se pintarán muros.

Tabla 3. Imágenes correspondientes al Proyecto	
	NO APLICA
Imagen 7. Se realizará rehabilitación luminaria existente.	NO APLICA

Derivado de lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con Antecedentes en materia de impacto ambiental y que, no se dará inicio a las obras o actividades correspondientes al **Proyecto** hasta contar con la Autorización en Materia de Impacto Ambiental ante esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, normatividad de aplicación supletoria a la Ley de la materia y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado:




**A USTED DIRECTOR;** atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.** Tener a **DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** por presentada en forma y de conformidad con el dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, teniendo por autorizados tanto el domicilio como personas, correos y teléfonos señalados para los fines precisados.

**SEGUNDO.** Previos trámites de rigor y estilo, expedir la respuesta a la consulta sobre la aplicación de trámite aplicable de impacto ambiental o riesgo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



---

**ING. CLAUDIO RODRIGO MENDOZA  
RAMÍREZ**  
Administrador Único  
DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS,  
S.A DE C.V.



---

**BIOL. KAREN AIDA VAZQUEZ TREJO**  
PRESTADOR DE SERVICIOS DE  
IMPACTO AMBIENTAL  
055-PSA